



RESOLUCION No. 0151-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

**RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
CONSULTOR PARA REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE
CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DE
VARIOS SISTEMAS PARA LA AGENCIA TIPO 5V DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
UBICADA EN EL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Ing. Diego Xavier Dávila López
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *"Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos"*

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0151-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;

- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a Diego Xavier Dávila López;
- Que,** el 09 de julio de 2014, mediante correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, la no objeción al Plan de Adquisiciones correspondiente;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-3018, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación de un consultor fiscalizador del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y varios sistemas de la agencia de Cayambe, provincia de Pichincha.
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-3019, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0151-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Organizacional, Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia para la contratación de un consultor fiscalizador del proceso de construcción agencia de Cayambe, provincia de Pichincha, con un presupuesto referencial de USD. 25.437,89 (Veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 89/100), valor que se deberá incluir el IVA;

Que, el 15 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-CGP-2014-0562, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5v de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;

Que, el 21 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3182, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emita la certificación presupuestaria por un valor de USD. 25.437,89 (veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 89/100) más IVA, para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha;

Que, el 22 de julio de 2014, con memorando No. DGRCCIC-DGF-2014-1158, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 2823, por el valor de USD. 25.437,89 (veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 89/100), valor que se incluirá el 12% del IVA, conforme a la siguiente partida No. 730604-001 (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Fiscalización e Inspecciones Técnicas.

Que, el 23 de julio de 2014, mediante Carta de Invitación, el Analista de Infraestructura, Arq. Edison Apunte M, invitó a los ingenieros Alfonso David Echeverría Imbago, Edgar Aníbal Padilla Bolaños; y, Rolando

Matriz Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 731 110 Ext: 29410
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0151-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Fabricio Dillon Guerra, para que presenten el curriculum, para el proceso de contratación de un consultor para la realizar la fiscalización de la construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha;

Que, el 28 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-3325, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, recomendó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, invitar al Ing. Edgar Anibal Padilla Bolaños, por ser la mejor opción en beneficio de la institución y poseer la experiencia necesaria para este tipo de contratación;

Que, el 06 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-3415, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de inicio para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 5V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, según la recomendación contenida en el memorando DGRIC-DGDO-2014-3325 de fecha 28 de julio de 2014, suscrito por la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza y,

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, con un presupuesto referencial de USD. 25.437,89 (veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 89/100) más IVA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0151-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Artículo 2.- Invitar directamente al Ing. Edgar Aníbal Padilla Bolaños, para que presenten su oferta.

Artículo 3.- Designar al Analista de Infraestructura, Ing. Edison Javier Apunte Melo, para que lleve adelante el presente proceso de contratación.

Artículo 4.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, al servidor designado en el artículo precedente.

Artículo 5.- Notifíquese, por intermedio de la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web: www.registrocivil.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los siete (07) días del mes de agosto de 2014.

Ing. Diego Xavier Davila López
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/07
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/07

